ACTA DE NEGOCIACIÓN COMPLEMENTARIA

LLAMADO MOPC Nº 116/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del primero de noviembre del dos mil diecinueve, en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el **ING. VÍCTOR FERREIRA**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; el **ABOG. JORGE BERNIS**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el **ABOG. JULIO JARA**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC; el **ING. NOLBERTO RAMÓN ALFONSO** y el SR. **OVIDIO OVANDO** , por la firma **CONSORCIO CREMA POZO COLORADO,** como representantes legales conforme al Poder incluido en la oferta (Folio 999 - 1001) e integrado por las empresas NIPPON KOEI CO. LTD., NIPPON KOEI LATIN AMERICA-CARIBBEAN CO. LTD. e INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del ***LLAMADO MOPC Nº 116/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN: LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018. ID N°355.479.*** En tal sentido se da continuidad a la negociación iniciada en fecha 30 de octubre de 2019. Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes del Contrato, según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2019, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, la firma **CONSORCIO CREMA POZO COLORADO** presentó las documentaciones de los personales de calificación bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la nota con número de Expediente MEU 57470/2019 de fecha 31 de octubre del corriente, correspondientes a los señores **ROBERTO MONTOYA** como Especialista en Cálculo del Patrimonio Vial, **MARIANINA SEMIDEI** como Especialista en Gestión Socio Ambiental, **LUIS FERREIRA** como Especialista en Seguridad Vial, **CARLOS CABALLERO MONGELÓS** como Topógrafo, **ATILANO BENÍTEZ GÓMEZ** como Topógrafo, **MIGUEL ÁNGEL ROMERO** como Inspector de Pavimento, **CELSO DAMIÁN CANATTA** como Inspector de Pavimento, **VIDAL ROMERO GONZÁLEZ** como Laboratorista de Obra, **ERNESTO VILLALBA** como Laboratorista de Obra y a los señores **SEVERIANO CÉSPEDES, PABLO RIVEROS FARIÑA, ANTONIO TRINIDAD DEL PUERTO, PEDRO ALCARÁZ GONZÁLEZ** como Ayudantes de Topografía y Laboratorio. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que los mismos cumplen con las exigencias establecidas.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Conforme a lo señalado en el numeral 6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores, se procede a la revisión de los términos del Contrato a ser ajustado y a la rúbrica del Contrato Preliminar convenido en todas sus fojas.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las catorce horas con treinta minutos, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

ING. VÍCTOR FERREIRA

ABOG. JORGE BERNIS

ABOG. JULIO JARA

ING. NOLBERTO RAMÓN ALFONSO CANO

SR. OVIDIO OVANDO